



GOBIERNO DE CHILE  
SERVICIO AGRÍCOLA Y GANADERO  
SAG

EXENTA

HABILITA A FRIGORÍFICO ANDINO S.A.  
PARA EXPORTAR PRODUCTOS A JAPON

SANTIAGO, 25 FEB 2005

Nº 902 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley Nº18.755; modificada por la Ley Nº 19.283; lo establecido en su artículo 3 letra m, y la Resolución Nº 2.561 exenta del 11 de septiembre 2003, que crea el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Planta FRIGORÍFICO ANDINO S.A., Nº Registro Oficial 13 - 19, almacén frigorífico, ubicada en Chañarcillo Nº 0351, Quilicura, Región Metropolitana, ha cumplido satisfactoriamente con la inspección realizada por funcionarios del Servicio Agrícola y Ganadero.

**RESUELVO :**

1. Habilitase la planta que a continuación se señala, para prestar servicios de frío a plantas habilitadas para exportar productos pecuarios a Japón.

Nombre : FRIGORÍFICO ANDINO S.A.  
Razón social : FRIGORÍFICO ANDINO S.A.  
Dirección : Chañarcillo Nº 0351, Quilicura  
Representante legal : Raúl Hernández Butron  
Nº Registro : 13 - 19

2. Esta habilitación podrá ser revocada, si cambian las condiciones que le entregaron tal calidad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



HERNAN ROJAS OLAVARRIA  
MEDICO VETERINARIO  
JEFE DIVISION PROTECCION PECUARIA

JRV/MAM

Transcribese a:

- Planta Habilitada
- División Protección Pecuaria
- Director Regional Región Metropolitana
- Oficina de Partes

Pec.